

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Se suscriben en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12.50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 14 de Octubre)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.
SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de Octubre)
MINISTERIO DE LA GUERRA
REAL ORDEN CIRCULAR
Excmo. Sr.: En vista de un escrito del Capitán general de Castilla la Nueva, al que acompaña copia de otro de la Intendencia militar de la primera región, relativos á pasajes en ferrocarril facilitados por cuenta del Estado á individuos del Ejército provistos de listas de embarque, y que no tenían derecho á tal beneficio;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien resolver:
Que á fin de que las Compañías no sufran perjuicio en sus intereses ni se lesionen tampoco los del Estado, se facilite por aquéllas pasaje al personal militar que se presente con listas de embarque autorizadas por funcionarios competentes y con los requisitos legales, siendo éstos responsables de las que autoricen indebidamente.
Al propio tiempo se ha servido resolver S. M. que para hacer efectiva la responsabilidad en cada caso y obtener el reintegro de los pasajes, los Comisarios de Guerra, Interventores del servicio de transportes, al practicar el examen de las cuentas presentadas por las Empresas, desglosen las listas de embarque que resulten impropiedades, las que, para los efectos de acreditación, serán sustituidas por un certificado, que el mismo expedirá, y copia de la lista, sirviendo la original para formalizar el cargo correspondiente, que será cursado á la Intendencia respectiva con el fin de que sea hecho efectivo, y en el caso de ser un Alcalde el responsable, se descontará su importe, cuando sea posible, de los libramientos que se expidan por suministro de pueblos, reintegrándose siempre al capítulo del «Material de transportes» del presupuesto correspondiente.

Si del examen practicado por la Intervención general resultara alguna lista en las condiciones referidas, se deducirá su importe, y devolverá al Comisario de Guerra que autorizó la cuenta, el que expedirá la certificación de que se ha hecho mérito, que con copia de la lista servirá á la Empresa para la ulterior reclamación de su importe.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de las Empresas ferroviarias que tienen su domicilio en esa región, procurando, con el fin de que esta circular llegue á conocimiento de las Autoridades municipales, su inserción en los Boletines oficiales de las provincias. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Octubre de 1901.—Weyler.—Señor.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3286
El Sr. Coronel primer Jefe del Regimiento Infantería de Guadalajara, núm. 20, de guarnición en Valencia, con fecha 12 del actual me dice lo siguiente:
«Existiendo en el 2.º Batallón de este Regimiento una vacante de Maestro Armero y teniéndose que proveer por los aspirantes que deseen ocupar la, he de merecer de V. de las órdenes oportunas á fin de que por el Boletín oficial del Gobierno del mando de V. S. se haga saber á los aspirantes de esa provincia, los cuales me remitirán sus instancias acompañadas de los documentos prevenidos en el reglamento de Maestros Armeros, aprobado por Real orden de 23 de Julio de 1892, (Colección Legislativa, número 235), teniendo presente lo que con arreglo á la Real orden circular del 18 del mes anterior, (Diario oficial, número 208), son válidos los certificados de aptitud expedidos con posterioridad al 1.º de Junio de 1897 por dos años más, contados á partir de la fecha de la expresada Real orden y que el plazo para la admisión de instancias terminará el 15 de Noviembre del presente año.»
Lo que se hace público por medio del presente Boletín oficial, según se interesa, para general conocimiento de los aspirantes en esta provincia.
Tarragona 14 de Octubre de 1901.
—El Gobernador, Bernardo Amer.

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Borja durante el primer semestre de 1901.

Día 1.º de Enero.—Extraordinaria: Se forma la lista del cuádruplo número de vecinos, de conformidad al art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, para Senadores.
Día 6.—Ordinaria.—Se forma el alistamiento de los mozos nacidos en 1881 para el actual reemplazo, resultando ser 19 los alistados.
Día 7.—Extraordinaria.—Se acuerda dar cuenta del expediente de adopción de medios para cubrir el cupo de consumos de este año y se aprueba.
Día 13.—Ordinaria.—Se da cuenta de los Boletines oficiales y del Real decreto de 5 del corriente referente á la elección de Compromisarios para elegir Senadores para el día 27 del actual.—De orden del Sr. Presidente se dió cuenta de los libros de contabilidad en los que constan todas las operaciones realizadas en ingresos y gastos hasta 31 de Diciembre último, y se aprueban, acordándose la distribución mensual de fondos. Se dió cuenta de un escrito de Salvador Miró solicitando la plaza de Recaudador municipal y se acuerda su nombramiento bajo las formalidades legales.
Día 20.—Ordinaria.—Se aprueba la anterior, dándose cuenta del expediente para la organización de la Junta municipal de Vocales asociados, aprobándose el dictamen formado por la Comisión de Hacienda en la formación de Secciones y de conformidad al art. 68 de la ley Municipal. Se acuerda que en la sesión de 27 del actual se proceda al sorteo de Vocales asociados. A propuesta de varios Sres. Concejales se acuerda la recomposición de la calle del Pilar. Se acuerda ya que se tiene autorización de la Diputación provincial, limpiar las cunetas de la carretera para que las aguas puedan circular libremente; se forme luego relación de los jornales invertidos y se remita á la Diputación para su canjeo con la carta de pago á cargo del Contingente que paga este pueblo. Se acuerda contratar la música de Gandesa que dirige Don Jaime Rovira por la cantidad de 160 pesetas; y encargar los sermones de Ntra. Sra. de la Purificación al Presbítero D. José Candau, igualmente que el del Patrón San Blas, y que la cera

para dichas fiestas, se encargue á Don Pedro Ballesteros.
Día 26.—Extraordinaria.—Se verifica la rectificación del alistamiento.
Día 27.—Ordinaria.—Se verifica por sorteo la Junta municipal de Vocales asociados, resultando elegidos para la 1.ª Sección D. Antonio Fontanet de Santapau, D. José Oriol Cot y D. Salvador Morelló Martí.—2.ª Sección Don José Mulet Fontanet, D. Miguel Martí Alcoverro y D. Manuel Monje Morelló.—3.ª Sección D. Agustín Amades Nidal, D. Juan Torres Valls y D. Manuel Bosch Amades.
Día 3 de Febrero.—Ordinaria.—Se lee y aprueba la anterior y se dió cuenta de los Boletines oficiales de la semana, acordando la distribución mensual de fondos.
Día 9.—Ordinaria.—Se cierra definitivamente el alistamiento, quedando cerrado en 13 mozos los alistados.
Día 10.—Ordinaria.—Se aprueba la de la anterior y se celebra con las formalidades legales el sorteo de los mozos del actual reemplazo.
Día 10.—Ordinaria.—Se lee y aprueba la anterior; se da cuenta de los Boletines oficiales de la semana.—Se nombra, previas las formalidades legales, Inspector de carnes de este Municipio al Veterinario D. Benito Robres Pérez con el haber anual de 90 pesetas. Se da cuenta de los libramientos de pago números 1, 2 y 3, que importan 410 pesetas, cuyos pagos se aprueban.
Día 17.—Ordinaria.—Se lee y aprueba la anterior y se da cuenta de los Boletines oficiales de la semana.
Día 24.—Ordinaria.—Se lee y aprueba la anterior.—Se dió cuenta de los jornales invertidos en la limpieza de las cunetas de la carretera y del arreglo del afirmado sobre el puente de las «Palanques», importando 144.75 pesetas, con cargo á los atrasos del Contingente provincial. Por orden del Sr. Presidente se pusieron sobre la mesa, á disposición de los Sres. Concejales, las cuentas justificadas del Recaudador Antonio Mulet Aros, que cesó en su cargo en 31 de Enero último, y examinadas detenidamente le prestan su aprobación por unanimidad.
Día 3 de Marzo.—Extraordinaria.—Se procede á la clasificación y declaración de soldados, terminando el acto sin incidente alguno.
Día 3.—Ordinaria.—Se lee y aprueba la anterior y se da cuenta por lec-

tura del Real decreto de 19 de igual mes, Febrero último, de cuyo contenido quedan enterados los señores de la Corporación. Se acuerda abonar 2'50 pesetas á Miguel Morelló Cortés como gratificación por tallar los quintos, y una peseta á cada uno de los niños que extraían las bolas, y 40 pesetas al Médico D. Cristóbal Loscos por el reconocimiento de los quintos, todo con cargo al capítulo 1.º, artículo 6.º del presupuesto corriente, de conformidad al Real decreto de 16 de Febrero de 1897. A propuesta del Concejal D. Roque Jornet se acuerda la construcción de un potrero público de herraje y que se coloque en el edificio matadero que hay lugar para ello.

Día 10.—Ordinaria.—Se lee y aprueba la anterior y se da cuenta de los Boletines oficiales de la semana, y por el Presidente se manifiesta estar terminados los trabajos censales, y se nombra para entregar dichos documentos á la Junta provincial del Censo al Secretario de este Ayuntamiento, D. Vicente Clua, abonándole los gastos del viaje con cargo al art. 13 del capítulo 1.º

Día 17.—Ordinaria.—Se lee y aprueba la anterior, dándose cuenta de los Boletines oficiales de la semana. A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad proceder por la vía de apremio contra los morosos al reparto de consumos.

Día 24.—Ordinaria.—Se procede á la revisión de expedientes y fallo de los mismos del actual reemplazo y los tres anteriores.

Día 24.—Ordinaria.—Se lee y aprueba la anterior, dándose cuenta de los Boletines oficiales de la semana. Se da cuenta de una comunicación del señor Presidente de la Junta de Instrucción pública provincial, y en su vista se acuerda hacer algunas obras de reparación.

Día 25.—Extraordinaria.—Se verifica el sorteo prevenido por el art. 270 del reglamento de 11 de Octubre de 1898 para la elección de representantes del gremio de liquidos que deben entenderse con el Ayuntamiento, resultando elegidos D. Miguel Pallarés Miralles, D. José Sann Aros, D. Miguel Miravet Bel, D. Lorenzo Sabaté Roselló, D. Francisco Alcóverro Bosch, D. Francisco Moncorré Bosch, Don Cristóbal Rullo Piñol, D. José Barrobes Aros y D. Antonio Monje Morelló, á los cuales se acuerda se les notifique su nombramiento y se les citará para el día 20 de Abril en esta Casa Consistorial al objeto de enterarles de los preceptos legales aplicables al caso y convenir las bases del concierto.

Día 31.—Ordinaria.—Se lee y aprueba la anterior y se da cuenta de los Boletines oficiales de la semana. El Sr. Presidente manifiesta que se habían satisfecho los haberes del primer trimestre á los empleados del Municipio, y se acuerda en seguida la distribución mensual de fondos.

Día 7 de Abril.—Ordinaria.—Se lee y aprueba la anterior, dándose cuenta de los Boletines oficiales de la semana y demás correspondencia. No hubo asuntos que tratar.

Día 14.—Ordinaria.—Se lee y aprueba la anterior, dándose cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia. Se da cuenta de los pagos hechos por Depositaria durante esta semana, y que ascienden á 4.144'26 pesetas, quedando enterados los Sres. Concejales, aprobando por unanimidad su pago.

Día 20.—Extraordinaria.—Se acuerdan las bases con los representantes del gremio de liquidos para hacer efectiva la cantidad de 6.033'42 pesetas, más los recargos autorizados á que asciende dicho cupo.

Día 21.—Ordinaria.—No hubo asuntos que tratar.

Día 28.—Ordinaria.—Se lee y aprueban las anteriores y se nombra Recaudador para las cédulas personales á D. José Vallés Sabaté. Se acuerda el plan forestal de aprovechamientos para el año 1902, y que se dé principio á los trabajos preliminares para la formación del apéndice al amillaramiento. También se acuerda prevenir por bando de la Alcaldía prohibir en absoluto se corten pinos en el Monte común.

Día 5 de Mayo.—Ordinaria.—Se lee y aprueba la anterior, dándose cuenta de los Boletines oficiales de la semana y especialmente del núm. 101, y del Real decreto inserto en el mismo, señalando las elecciones para Diputados á Cortes y la de Senadores, y cumpliendo el art. 45, párrafo 2.º de la ley de 26 de Junio de 1890, se designan los locales en que deben constituirse las Mesas electorales.

Día 12.—Ordinaria.—Se lee y aprueba la anterior, dándose cuenta de los Boletines oficiales de la semana. Se da cuenta y aprueban todos los ingresos y pagos hechos por Depositaria desde 1.º de Enero último, poniéndose á disposición de los Sres. Concejales los libros de contabilidad, balances y actas de arqueo.

Día 19.—Ordinaria.—Se lee y aprueba la anterior. No hay asuntos que tratar.

Día 26.—Ordinaria.—Se lee y aprueba la anterior, dándose cuenta de los Boletines oficiales de la semana y demás correspondencia y en especial los números 144 y 123 de los días 10 y 24 del corriente, que insertan circulares del Sr. Gobernador civil disponiendo medidas sanitarias referentes á la enfermedad «Glosopeda» en el ganado, acordando que la presidencia reuna la Junta de Sanidad en caso de invasión.

Día 2 de Junio.—Ordinaria.—Se lee y aprueba la anterior, dándose cuenta de los Boletines oficiales y demás correspondencia. El Sr. Presidente da cuenta de haberse puesto en conocimiento del Sr. Gobernador civil haberse declarado en todos los ganados que existen en este término la enfermedad «Glosopeda» con carácter benigno. Se acuerda se de principio á los atrasos de consumos por la vía de apremio y la distribución mensual de fondos.

Día 8.—Extraordinaria.—Se lee y aprueba la anterior. Se acuerda el cobro de los repartos de consumos, liquidos y guardería, por el Recaudador Sr. Miró.

Día 9.—Ordinaria.—Se lee y aprueba la extraordinaria anterior, dándose cuenta de la correspondencia, no habiendo asuntos de que tratar.

Día 11.—Extraordinaria.—Se acuerda nombrar guarda municipal temporero para la época de los frutos, á Miguel Viñals Nitavert, y principie á ejercer el día de mañana, no siendo otro el asunto que debía tratarse.

Día 16.—Ordinaria.—No habiendo concurrido bastante número de Concejales para acordar, el Sr. Presidente dispone, conforme al art. 104 de la vigente ley Municipal, párrafo 2.º, se cite á sesión de segunda convocatoria para el día 18, á las ocho.

Día 18.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se lee y aprueba la anterior, leyéndose los Boletines oficiales de la semana, dándose cuenta de un oficio del Sr. Presidente de la Junta de Instrucción pública provincial en el que dice que el Sr. Maestro de niños está conforme con que se le abonen 60 pesetas anuales para ceder la habitación á la Sra. Maestra de niñas, mediante la formalización de un con-

trato con el Ayuntamiento, y discutido este asunto, el Ayuntamiento acuerda que no está en condiciones hoy para formalizar contrato alguno para pago de alquileres, por cuanto no hay para ello consignación en el presupuesto. Se lee un escrito del Sr. Alcalde Presidente, D. José Puyol y Font, en el que dice que teniendo que ausentarse de esta población por más de ocho días para atender á su salud, lo ponía en conocimiento de la Corporación; y se acuerda que durante la enfermedad y ausencia del Sr. Presidente, el primer Teniente de Alcalde, D. José Domech Arguillos, le sustituya en todas sus funciones, y que se ponga esto en conocimiento del Sr. Gobernador civil. Se dió cuenta del apéndice al amillaramiento para el año 1902, acordándose se remita á la Administración de Hacienda.

Día 23.—Ordinaria.—Se lee y aprueba la anterior. Se dió cuenta de los Boletines oficiales de la semana y especialmente del núm. 146, referente á la renovación de Juntas periciales.

Día 30.—Ordinaria.—Se lee y aprueba la anterior. Se dió cuenta de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de la semana y especialmente del núm. 150 que inserta la circular núm. 2.168, que trata de los presupuestos adicionales, quedando enterados los señores del Consistorio, y quedan nombrados para la Comisión de presupuestos D. Jorge Fontanet, D. Antonio Pallarés y D. Roque Jornet, no habiendo otros asuntos de que tratar.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Corporación municipal en sesión de este día.

Bot 22 de Septiembre de 1901.—El Secretario, Vicente Clua.—V.º B.º —El Alcalde, José Domech.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de PINELL durante el primer semestre de 1901.

Día 2 de Enero.—Sesión extraordinaria.—Se dió cuenta de haber sido adjudicado el arriendo de pesas y medidas y alquiler de los instrumentos de pesar y medir como mejor postor al vecino D. Juan Pallarés Serrá, y haber salido fiador el otro vecino Domingo Vallespi Bonet.

Día 7.—Ordinaria.—Se procedió al alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo de este año.

Día 14.—Ordinaria.—Se dió lectura del Real decreto y disposiciones sobre la elección de un Senador por esta provincia. Se acuerdan los pagos siguientes: á D. José Vallespi Arguillos, por una cuenta de socorros de carne, 6'75 pesetas; á D. Lorenzo Montagut, por un cerón de carbón para el braceo de la Secretaría, 4'30 pesetas. Se dió cuenta que en la subasta verificada en el día anterior para la confección de unos armarios para el archivo municipal, se había adjudicado como mejor postor al carpintero D. Lorenzo Ferré Amosta, por la cantidad de 50 pesetas.

Día 21.—Ordinaria.—Se acordó nombrar una Comisión al efecto de asistir el día 22 del corriente á la «Venta del Rio» que en unión del capataz de Montes se hagan cargo de los aprovechamientos de pastos de los Montes municipales para el corriente año forestal.

Día 27.—Extraordinaria.—Se procedió á la rectificación del alistamiento de los mozos que han de jugar en suerte este año.

Día 28.—Ordinaria.—Se acuerda pagar una cuenta de material para la Escuela de adultos á D. Domingo Espinós, de 55'20 pesetas; á D. Francisco Muñoz, por socorros facilitados á

la pobre enferma Francisca Lanort, 6'30 pesetas; á D. Lorenzo Espinós, por un candil para la Secretaría, 6 pesetas. Se procedió al sorteo de los Vocales asociados. Se dió cuenta que las listas electorales para Compromisarios habían permanecido al público los días fijados por la ley, y que durante dicho periodo no se había producido reclamación alguna, y en su virtud se acuerda proceder á la lista definitiva.

Día 4 de Febrero.—Ordinaria.—Se acuerda pagar á D. Francisco Muñoz una cuenta de socorros de carne facilitados á la pobre enferma D.ª Francisca Lanort, 6'30 pesetas. Id. á doña Francisca Vallespi, 17 pesetas, por 17 litros de aceite para el farol del Sereño. Id. un socorro de 50 céntimos á un pobre transeunte.

Día 9.—Extraordinaria.—Se procedió á la lectura del alistamiento, rectificado y cierre del mismo.

Día 10.—Extraordinaria.—Se procedió al sorteo de los mozos sortea- bles del año actual, sin haber ocurrido novedad ni incidente alguno.

Día 11.—Ordinaria.—Se acuerda pagar á D. Ramón Alcón Vidiella una cuenta de reparación de la cañería de la fuente pública, 28'50 pesetas. Idem á D. José Casals por la confección de los repartos de la contribución territorial urbana, 175 pesetas.

Día 18.—Ordinaria.—Se acuerda pagar 3 pesetas al vecino D. José Pallarés Ferré, por un jornal y medio de peón. Id. á D. Francisco Sales una peseta por el blanqueo del archivo municipal; á D. José Antonio Arnal Vallespi por dos jornales de albañil 7 pesetas; á D. José Borrull Aubanell por dos jornales de peón, 2'50 pesetas. Idem á la Cofradía de San Ramón por 65 capazos de yeso y portes, 18'25 pesetas. Se procedió á formar el plan de aprovechamientos de los montes públicos para el próximo año forestal de 1901 á 1902, acordándose el aprovechamiento de pastos de todos los montes para 1.000 reses lanares y 800 cabrias, bajo el tipo de 780 pesetas, y 1.000 cargas de leñas muertas y matas bajas en los montes «Coves roigés», «Aguilás» y «Pandols», bajo el tipo de 250 pesetas.

Día 25.—Ordinaria.—Se acuerda pagar á D. Lorenzo Ferré la confección de los armarios del Archivo municipal, 65 pesetas; á D. Domingo Espinós, por una cuenta de clavos para clavar las visagras de las puertas del Archivo municipal, 1'20 pesetas; á don Diego Solé Murria, por una cuenta de herramientas para los armarios del Archivo municipal, 26 pesetas.

Día 3 de Marzo.—Extraordinaria.—Se procedió á la clasificación y declaración de soldados y seguidamente á la revisión de expedientes de los que fueron excluidos temporalmente en los tres años anteriores.

Día 4.—Ordinaria.—Se acuerda pagar al Médico D. Maximino de Prada, por 21 revisiones á los mozos del reemplazo de este año, 52'50 pesetas. Terminadas todas las operaciones del Censo de población y según lo prevenido por la instrucción, se nombra al Sr. Alcalde para que conduzca toda la documentación á la Junta provincial.

Día 10.—Extraordinaria.—Se procedió á la clasificación del mozo Pedro Juan Amosta Vallés, declarándole soldado y absolviéndole de la pena de prófugo, en virtud de lo que dispone el art. 87 del reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Día 14.—Ordinaria.—Se acuerda pagar una nota de gastos de un viaje verificado por el Sr. Alcalde para la conducción de documentos del Censo de población, 17'65 pesetas; al encar-

gado del Hospital por medicinas y alimentos suministrados á un pobre transeunte, 18 pesetas.

Día 18.—Ordinaria.—Se acuerda pagar al Médico D. Maximino de Prada, 2150 pesetas, por una revisión de un mozo del reemplazo de este año.

Día 24.—Extraordinaria.—El Ayuntamiento se ocupó de la revisión de los expedientes de los mozos que tienen alegada exención y que se les concedió plazo al acto de la declaración de soldados y de los tres reemplazos anteriores.

Día 25.—Ordinaria.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 1.º de Abril.—Ordinaria.—Se acordaron los pagos de sueldos y haberes de los empleados del Municipio, correspondientes al primer trimestre de este año de un total de 674'60 pesetas. Id. á los Maestros de instrucción primaria sus sueldos, material y retribuciones, correspondientes al citado trimestre, de un total de 617'60 pesetas. Id. al profesor D. Victor Ribera, por una cuenta de carburo para las luces de la Escuela de adultos, 43 pesetas. Id. á D. Ramón Pellissa por el alquiler de la casa habitación de la Maestra, 25 pesetas.

Día 8.—Ordinaria.—Se acuerda pagar á D. José Serrá Arnal una nota de jornales empleados para la elaboración de cal, 54 pesetas. Id. á D. Francisco Amposta una cuenta de pólvora y mecha para barrenos, 6'85 pesetas. Se acuerda socorrer á la pobre enferma D.ª María Serrá Arnal.

Día 15.—Ordinaria.—Se acuerda pagar una cuenta de socorros facilitados á la pobre enferma María Serrá Arnal, 4'23 pesetas. Se acuerda reparar el edificio del Santuario de Santa Magdalena.

Día 22.—Ordinaria.—Se acuerda pagar á D. José Serrá Arnal, 220'50 pesetas, valor de jornales invertidos para la elaboración de cal para varias obras que tiene proyectado hacer el Ayuntamiento. Id. á D. Pedro Guari, 40 pesetas, por material para la cal. Id. á Pedro Alcon, por una cuenta de jornales y material de obras de reparación del Santuario de Santa Magdalena, 12'50 pesetas. Id. al mismo, por una cuenta de gastos varios invertidos á la fiesta de Santa Magdalena, 25'85 pesetas. Id. á D. Domingo Espinós Alerany, por el mismo concepto, 4'75 pesetas. Id. al mismo, por una cuenta de material y papel sellado para la Secretaría, 186'80 pesetas.

Día 29.—Ordinaria.—Se acuerda pagar 2 pesetas á D. José Alcon, por aserrar una viga para las obras del Santuario de Santa Magdalena. Id. á D. Pedro Alcon, por jornales de transporte de cal á la balsa, 12 pesetas. Id. á D. Manuel Casals, una nota de gastos de un viaje á Tarragona como Delegado del Ayuntamiento al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, 28'05 pesetas. Idem, se acuerda pagar el Contingente provincial y suscripción al *Boletín oficial* del primer trimestre. Id. una factura de impresos á D. Francisco Sagrañes, 71'75 pesetas. Id. á D. José Montagu Martínez, 7 pesetas por llevar á Mora de Ebro, el Comisionado de quintas. Id. á D. Pedro Guari por 4 capazos para el transporte de cal á la balsa, 4 pesetas.

Día 6 de Mayo.—Ordinaria.—Se acuerda pagar una nota de jornales á varios empleados para el transporte de cal á la balsa, 52'75 pesetas. Id. á D. Pedro Guari, por material en la elaboración de cal, 20 pesetas. Idem á D. Lorenzo Espinós, por la reparación de varios objetos de hojalatería, 2'25 pesetas. Id. 50 céntimos de un socorro á un pobre transeunte. Acto seguido se nombra una Comisión com-

puesta de cinco individuos para que formen un proyecto de presupuesto de los gastos de las obras de conservación y reparación que sean necesarios hacer en los caminos vecinales, vías públicas, fuentes y cañerías y edificios municipales.

Día 13.—Ordinaria.—Se acuerda pagar el haber del Médico de Beneficencia, D. Maximino de Prada, del segundo semestre del año actual, 250 pesetas. Id. á D. José Antonio Arnal Vallespi por un cuarto de jornal de albañil por reparación de la cañería de la fuente pública, 0'87 pesetas. Por una bandolera para el guardia municipal, 2 pesetas. En virtud de lo que dispone el art. 45, párrafo 2.º de la ley Electoral, se designan los locales para la instalación de las Mesas para la próxima elección de un Diputado á Cortes que ha de tener lugar el día 19 del mes actual.

Día 20.—Ordinaria.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 27.—Ordinaria.—Se acuerda socorrer á la vecina pobre enferma con una libra de pan y otra de carne diaria por término de cinco días. Idem se acuerda pagar el Contingente provincial y suscripción al *Boletín oficial* correspondiente al segundo trimestre del año actual.

Día 3 de Junio.—Ordinaria.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 9.—Ordinaria.—Se acuerda pagar 5 socorros de pan y carne facilitados á la pobre Eduarda Borrall Borrás, 4'05 pesetas.

Día 16.—Ordinaria.—Se acuerda pagar á D.ª Francisca Vallespi, por 17 litros de aceite para el farol del Sereno, 17 pesetas.

Día 24.—Ordinaria.—Se dió cuenta que el Médico D. Maximino de Prada había dado parte que se habían presentado dos casos de viruela en la localidad el día 18 del mes actual, habiéndose dado cuenta á la Junta de Sanidad, ha acordado dicha Junta: 1.º El aislamiento en absoluto. 2.º Desinfección de locales y ropas y todo objeto de uso del enfermo. 3.º Vigilancia en el mayor cumplimiento en las reglas higiénicas generales de la población; y 4.º Dar parte á las Autoridades y Subdelegado de medicina del distrito. Se acuerda socorrer á la familia pobre de Pedro Beuques con una libra de carne y otra de pan diario por término de nueve días.

El precedente extracto ha sido aprobado en la sesión de este día á los efectos del art. 109 de la ley Municipal de 23 de Septiembre de 1901.

El Secretario, Manuel Casals.

V.º B.º—El Alcalde, Juan Guari.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de NULLES durante el primer trimestre del año actual.

Día 1.º de Enero.—Extraordinaria.—Se acordó confeccionar la lista de contribuyentes que tienen derecho á tomar parte en las elecciones de Compromisarios para las de Senadores.

Día 2.—Extraordinaria.—Se practicó el alistamiento de los mozos concurrentes al actual reemplazo.

Día 6.—Ordinaria.—Se aprobaron las actas de las sesiones anteriores. Dada lectura de los *Boletines oficiales* últimamente recibidos, el Ayuntamiento quedó enterado. Se acordó remitir á la Administración de Hacienda certificación de pagos realizados durante el 4.º trimestre de 1900, é imponer el 50 por 100 de recargo municipal sobre el impuesto de cédulas personales para el año actual.

Día 13.—Ordinaria.—Se aprobó el

acta de la sesión anterior y se dió cuenta de los *Boletines oficiales* últimamente recibidos, quedando enterado el Cabildo de las disposiciones insertas en los mismos y especialmente del Real decreto de 3 de los corrientes decretando la elección de un Senador por esta provincia, señalada para el día 27 del mismo mes. El Ayuntamiento acordó asistir en Corporación á las fiestas religiosas que se celebran todos los años en esta localidad en los días 20 y 21 del actual mes con motivo de la festividad de San Sebastián, y entregar al administrador de las mismas la cantidad de 15 pesetas con cargo al capítulo XI, art. 3.º del vigente presupuesto de Gastos.

Día 14.—Extraordinaria.—El Ayuntamiento y Junta pericial acordaron declarar partidas fallidas varias cuotas de contribución territorial pecuaria correspondientes al 1.º y 2.º trimestres de 1899-900.

Día 16.—Extraordinaria.—Acordóse dividir el término municipal en Secciones para la designación por sorteo de los Sres. Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento deberán formar la Junta municipal.

Día 20.—Ordinaria.—Después de aprobar las actas anteriores se dió lectura á los *Boletines oficiales* recibidos durante la semana, quedando enterada la Corporación de que no aparecía en ellos ninguna disposición de interés para este Municipio. Sin asuntos de que tratar.

Día 27.—Ordinaria.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior y se procedió al registro y lectura de los *Boletines oficiales* recibidos desde la sesión anterior. Dióse cuenta: 1.º De haber ingresado en Depositaria el primer pago del arriendo de los derechos de matadero correspondiente al año actual. 2.º De haber sido aprobado por la Administración de Hacienda el padrón de catrajes deajo. 3.º De una comunicación de la propia Administración manifestando haber sido igualmente aprobado el expediente de adopción de medios para hacer efectivo el cupo de consumos instruido á su tiempo y dando autorización para la formación del correspondiente repartimiento vecinal de dicho impuesto, girado con sujeción á lo que establece el vigente reglamento del ramo en su capítulo XXVIII; en todo lo cual el Cabildo se mostró enterado. Fue aprobada y acordóse el pago de una cuenta presentada por D. Pablo Galbó Taá por efectos timbrados facilitados á la Secretaría de la Corporación durante el 2.º semestre del año 1900. Acordóse igualmente el pago del sueldo del guarda término municipal correspondiente al mes de Diciembre último.

Día 27.—Extraordinaria.—Se practicó la rectificación del alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo actual.

Día 29.—Extraordinaria.—Se acordó requerir al Recaudador y Agente ejecutivo de este Municipio, D. Jaime Uldemolins Trenchs, para que rinda liquidación general, señalando el día 15 de Febrero próximo, á las diez horas de su mañana, para que comparezca en la Casa Consistorial con los documentos necesarios al objeto indicados.

Día 3 de Febrero.—Ordinaria.—Se aprobaron las actas de las sesiones anteriores. Seguidamente se procedió al registro y lectura de los *Boletines oficiales* últimamente recibidos y el Ayuntamiento quedó enterado de que no aparecía en ellos disposición alguna de interés para esta Municipalidad. Sin asuntos de que tratar.

Día 5.—Extraordinaria.—No habiéndose presentado reclamación alguna en contra de las listas de Concejales y

número cuádruplo de contribuyentes que tienen derecho á tomar parte en las elecciones de Compromisarios para las de Senadores, se acordó darlas por definitivas en su forma primitiva, disponiendo se hagan públicas por los medios de costumbre y por anuncio en el *Boletín oficial*.

Día 9.—Extraordinaria.—Se practicó el cierre del alistamiento de los mozos de esta localidad concurrentes al actual reemplazo del Ejército.

Día 10.—Extraordinaria.—Se llevó á cabo el sorteo de dichos mozos.

Día 10.—Ordinaria.—Fueron aprobadas las cuatro actas de las sesiones anteriores. Seguidamente se dió cuenta del contenido de los *Boletines oficiales* últimamente recibidos; el Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones insertas en ellos y acordó su cumplimiento. También se enteró de que había sido requerido el Recaudador y Agente ejecutivo de este Municipio, D. Jaime Uldemolins, para que rindiera liquidación general, conforme á lo acordado por la Corporación en sesión extraordinaria de 29 de Enero próximo pasado. Se practicó la designación por suerte de los Vocales asociados que deberán formar parte de la Junta municipal.

Día 17.—Ordinaria.—Aprobada que fué el acta anterior, el Ayuntamiento quedó enterado de lo publicado en los *Boletines oficiales* recibidos durante la semana, entre lo cual aparece la convocatoria de elecciones de Diputados provinciales señaladas para el día 10 de Marzo próximo venidero. Acordóse aprobar el padrón de cédulas personales correspondiente al año actual.

Día 24.—Ordinaria.—Fue aprobada el acta de la sesión anterior. Dióse cuenta de los *Boletines oficiales*; el Cabildo quedó enterado y acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en ellos por lo que afectan á esta Municipalidad. No habiéndose presentado oposición ni excusa alguna en contra de la designación hecha por sorteo de los Vocales asociados, se acordó constituirse en sesión extraordinaria el día 26 del presente mes, á las once horas, en unión de dichos señores, para acordar la constitución de la Junta municipal.

Día 26.—Extraordinaria.—Reunido el Ayuntamiento y Vocales asociados designados por sorteo en 10 del actual mes, se acordó la constitución de la Junta municipal, disponiendo se de cuenta de ello al M. I. Sr. Gobernador civil.

Día 3 de Marzo.—Ordinaria.—Se aprobó el acta de la sesión ordinaria de 24 del pasado mes, y se dió cuenta de lo publicado en los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó dar cumplimiento á las vigentes disposiciones en cuanto afectan á este Municipio. Igualmente acordó designar la Sala Capitular de la Casa Consistorial para la constitución de la Mesa única en las próximas elecciones de Diputados provinciales, convocada para el día 10 del actual mes, disponiendo se publique dicha designación por los medios de costumbre y se notifique á la Presidencia de la Excm. Junta provincial del Censo electoral, conforme está prevenido.

Día 4.—Extraordinaria.—No habiéndose presentado reclamación alguna en contra del padrón de cédulas personales para el año actual, después de su exposición al público conforme dispone la vigente instrucción, se acordó remitirlo con su copia á la Administración de Hacienda para su aprobación.

Día 7.—Extraordinaria.—Se practicó la clasificación y declaración de

soldados del año actual y reemplazos anteriores.

Día 10.—Por haber tenido lugar en esta fecha las elecciones de Diputados provinciales, no pudo celebrarse la correspondiente sesión ordinaria.

Día 17.—Ordinaria.—Aprobación de las tres actas anteriores. Lectura á los Boletines oficiales últimamente recibidos, sin interés para este Municipio. Sin asuntos de que tratar.

Día 24.—Ordinaria.—Después de ser aprobada el acta anterior, se dió cuenta de los Boletines oficiales. Nombróse Comisionado para la presentación de los expedientes de excepción y mozos concurrentes al reemplazo actual y anteriores ante la Comisión mixta de reclutamiento, al Secretario del Ayuntamiento. Se aprobó la liquidación general rendida por el Recaudador y Agente ejecutivo de este Municipio D. Jaime Uldemolins, y teniendo en cuenta el desinterés y falta de celo mostrado por el citado funcionario en el desempeño de dicho cargo, acordóse su destitución.

Día 24.—Extraordinaria.—Se dictaron fallos relativos á reclamaciones interpuestas en la clasificación y declaración de soldados del reemplazo actual y revisión de excepciones en años anteriores.

Día 31.—Ordinaria.—Después de ser aprobada el acta de las dos sesiones anteriores, el Ayuntamiento quedó enterado del contenido de los Boletines oficiales últimamente recibidos, acordando el cumplimiento de las disposiciones en cuanto afecten á esta Municipalidad. A propuesta del señor Alcalde, se acordó asistir en Corporación á las fiestas religiosas de Semana Santa que se celebrarán en la iglesia parroquial.

Día 31.—Extraordinaria.—El Ayuntamiento y Vocales asociados, aprobaron el repartimiento de consumos formado para el año actual, disponiendo se fije al público por término de ocho días, previo pregón, edictos en los sitios de costumbre y en el Boletín oficial, y reunirse de nuevo para proceder al examen y resolución de las reclamaciones que se presentaren en contra de la derrama, así que haya finido el plazo de su exposición.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 8 de los corrientes.

Núles 10 de Septiembre de 1901.—El Secretario, José Elías.—V.º B.º —El Alcalde, Juan Solé.

Núm. 3287

Don Antonja Catalá Serra, Alcalde constitucional de Alcover,

Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á cinco años, comenzando desde el día 1.º de Enero de 1902 hasta el 31 de Diciembre de 1906 y por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el Boletín oficial de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 16.369.48 pesetas anuales, más el 10 por 100 del impuesto transitorio.

Si se declarase desierta dicha subasta por falta de licitadores, tendrá lugar una segunda también á venta libre por un año, que será desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1902, cuyo acto tendrá lugar en el mismo sitio y hora el día que haga diez no

festivos, á contar del siguiente al en que se verifique la primera subasta, ambas con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alcover 9 de Octubre de 1901.—Antonio Catalá.

Núm. 3288

Don Pedro Llorc Pucurull, Alcalde constitucional de Capafons,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1902 á 31 de Diciembre de 1906, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 2.286.14 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Capafons 6 de Octubre de 1901.—Pedro Llorc.

Núm. 3289

Don Juan Vallverdú y Riús, Alcalde accidental de Montreal,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Enero próximo hasta el 31 de Diciembre de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.564.59 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Montreal 9 de Octubre de 1901.—Juan Vallverdú.

Núm. 3290

Don Pedro Borrell Moreso, Alcalde constitucional de Miravet,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 14.352.03 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes

del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Miravet 9 de Octubre de 1901.—Pedro Borrell.

Núm. 3291

Don Joaquín Martí y Prous, Alcalde constitucional de Montroig,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 14.614.87 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Montroig 10 de Octubre de 1901.—Joaquín Martí.

Núm. 3292

Don Antonio Palau Vidal, Alcalde constitucional de La Cenja,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 26.020.77 pesetas, incluso recargos, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

La Cenja 10 de Octubre de 1901.—Antonio Palau.

Núm. 3293

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Gratallops

Vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas, por dimisión del que la desempeñaba, se anuncia en el Boletín oficial de la provincia para que los que deseen obtenerla presenten sus instancias documentadas en esta Alcaldía en el término de quince días, contaderos de la inserción del presente en dicho Boletín oficial.

Gratallops 6 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Juan Masip.

Núm. 3294

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Arnes

Terminado el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1902 y el adicional del actual ejercicio, estarán de manifiesto por espacio de quince días en la Secretaría de este

Ayuntamiento, durante los cuales podrán ser examinados y producirse las reclamaciones que se consideren pertinentes, á los efectos prevenidos en la vigente ley Municipal.

Arnes 8 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Tomás Torné.

Núm. 3295

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Viñols
Terminado el repartimiento de la contribución territorial y pecuaria para el próximo año de 1902, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, para que pueda ser examinado y producirse las reclamaciones que se crean justas.

Viñols 10 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Juan Noet.

Núm. 3296

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1902, y en su consecuencia se ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:
Derechos de 0.50 pesetas por cada gallina, gallo ó palomo, 25 pesetas.
Idem de 0.34 pesetas por cada liebre ó conejo, 62.41 pesetas.
Idem de 2.60 pesetas por cada 100 huevos, 100 pesetas.
Idem de 2.00 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 860 pesetas.
Idem de 0.50 pesetas por cada 100 kilos de leña, 835 pesetas.
Idem de 1.25 pesetas por cada 100 kilos de paja, 968 pesetas.
Total 2.850.41 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, á los efectos de la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Capafons 8 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Pedro Llorc.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3297

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo dispuesto por el M. I. Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en méritos de los autos de interdicto de recobrar promovidos por el Procurador D. Agustín Foguet, en nombre y representación de Don Alberto Oromi, contra las madre é hija D.ª Ramona Salesas Nogués y D.ª Ramona Pomés Salesas, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se citá á las nombradas D.ª Ramona Salesas Nogués y D.ª Ramona Pomés y Salesas, para que concurran al juicio verbal convocado en méritos de dichos autos y para cuya celebración se ha señalado el día veinte y dos del actual y hora de las once en la audiencia de este Juzgado; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que en derecho haya lugar; advirtiéndoles que las copias simples de la demanda y de los documentos con la misma acompañados se hallan en la Escribanía del infrascrito Actuario para serles entregados, no suspendiéndose la celebración del juicio por su incomparecencia.

Montblanch catorce de Octubre de mil novecientos uno.—Leopoldo Orriols, Escribano.

Imprenta de Herederos de J. A. Nel-la